



UNAP

Facultad de Enfermería

RESOLUCION DECANAL N° 302-2022-FE-UNAP

Iquitos, 11 de noviembre de 2022

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

Visto el Informe N° 115-2022-ORSA-FE de la Lic. Adm. Ruth CÁRDENAS SALDAÑA Jefa de la Oficina de Registro y Servicios Académicos, quien da a conocer que la Bachiller **SALOME CHAPIAMA RUIZ** solicita duplicado de Grado de Bachiller por motivo de pérdida.

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto de la Lic. Adm. Ruth CÁRDENAS SALDAÑA Jefa de la Oficina de Registro y Servicios Académicos, da a conocer que la Bachiller **SALOME CHAPIAMA RUIZ**, con Código Universitario n° 884023, Resolución Rectoral de Ingreso n° 0224-89-UNAP/CU, solicita duplicado de Grado de Bachiller, por motivo de pérdida del Grado Original, y en amparo a la Directiva N° 01-2016-R-UNAP, se viabiliza el trámite administrativo para la expedición del duplicado del Grado de Bachiller en Enfermería.

Y, contando con todos los requisitos, es procedente atender lo solicitado por estar conforme con la Directiva N° 01-2016-R-UNAP “Normas para el Otorgamiento del Grado Académico de Pre y Postgrado, Título Profesional y de Segunda Especialidad Profesional en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana”.

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 30220; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad,

SE RESUELVE

ARTICULO ÚNICO: Autorizar la expedición del duplicado de Grado de Bachiller en Enfermería a nombre de **SALOME CHAPIAMA RUIZ** por motivo de pérdida.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dra. Ruth VILCHEZ RAMIREZ
Decana



Lic. Ps. Danith RENGINO SHAPIAMA
Secretaria Académica(e)

C.c.: VRAC (2), ORSA, Archivo.